



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°348 -2015-A/MPC

Concepción, 22 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Informe N°0308-2015-GA/MPC de fecha 18-12-2015 remitido por el Gerente de Administración donde solicita "Apertura de Cuenta Corriente", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Informe N°0308-2015-GA/MPC suscrito por el Gerente de Administración solicita la apertura de cuenta corriente en el Banco de la Nación para efectos del desembolso del Financiamiento para la adquisición de maquinaria para la Municipalidad Provincial de Concepción.

Que, asimismo es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Concepción; de conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

En uso de las facultades y estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la apertura de Cuenta de Endeudamiento Interno ante el Banco de la Nación para la adquisición de Maquinaria para la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el reporte "Anexo de responsable del manejo de cuentas bancarias de fecha 23 de Enero de 2015, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Concepción, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados; el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a Gerencia Municipal y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE